

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: 04-07-2023. Informo al señor Juez que en este proceso la SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE presenta informe, el apoderado de la parte actora corrige medida de embargo, y revisando el proceso se pudo constatar que la parte demandada esta sin notificar. Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR

Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, cuatro (4) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio: 1737
Radicado: 17-001-40-03-002-2023-00335-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: JHON JAIR RAMIREZ FUENTES
DEMANDADO: CARLOS ANDRES BETANCURT ARBOLEDA

A través de este proveído procede el despacho a decretar la medida cautelar corregida y solicitada por la parte demandante.

-El embargo, secuestro y posterior remate del vehículo automotor de PLACAS **JKA-21E** de propiedad de CARLOS ANDRES BETANCURT ARBOLEDA inscrito en la SECRETARIA DE TRANSITO DE CHINCHINA CALDAS.

Por ser procedente la solicitud a ella se accede.

Por encontrarlo ajustado a Derechos, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES CALDAS.

R E S U E L V E

PRIMERO: DECRETAR como medida cautelar solicitada y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 593 del Código General de proceso, la siguiente:

-El embargo, secuestro y posterior remate del vehículo automotor de PLACAS **JKA-21E** de propiedad de CARLOS ANDRES BETANCURT ARBOLEDA inscrito en la SECRETARIA DE TRANSITO DE CHINCHINA-CALDAS.

Por secretaría líbrese el correspondiente oficio el que se enviará al CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL FAMILIA de esta Ciudad para que en conjunto con

la parte actora adelante las gestiones necesarias para entregarlo a la entidad requerida y aporte prueba de ello.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Luis Fernando Gutiérrez Giraldo', written in a cursive style.

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 05-07-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11dc8dff33cb271556420fc6c62eb9951fd6f0a9a61a4d22ae83906e0482e49c**

Documento generado en 04/07/2023 08:07:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>